



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2025-MDI

Independencia, 05 de junio del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de junio del 2025, el INFORME N°164-2025-OPP-GM/MDI emitido por el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N°277-2025/OAJ-MDI-P emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con INFORME N°164-2025-OPP-GM/MDI emitido por el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión técnica del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Independencia, concluyendo que reúne los criterios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N°004-2019-JUS y Decreto Legislativo N°1203 que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°004-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP, resolución que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación de TUPA y demás normas legales vigentes. Así mismo, solicita que se apruebe mediante ordenanza municipal para posteriormente ser ratificada por la provincia de Pisco y posterior envío mediante el SUT para su ratificación por la Presidencia del Concejo de Ministros- PCM.

Que, con Informe N°277-2025/OAJ-MDI-P el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda remitir los actuados al pleno del concejo municipal para su deliberación, en conformidad con

📍 DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA

@mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

f Mdi Independencia

📞 979322619



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la facultad que les otorga el artículo noveno de la Ley N°27972. Así mismo, recomienda actuar conforme a lo establecido por la Resolución de Secretaria Publica N° N°005-2018-PCM-SGP.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el artículo 9 numeral 36, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto unánime de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2025 de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal ante la Municipalidad Provincial de Pisco, conforme a los plazos que dispone las normas pertinentes vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la municipalidad y demás interesados.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Unidad de Presupuesto e Informática la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (<https://www.mdindependencia.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Fredy Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI

📍 DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA

@ mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@ mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

📘 Mdi Independencia

📞 979322619